



NOTARIA  
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

*[Firma manuscrita]*

2013	17	01	04	0001
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	ESCRITURA

0001

Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador

...Certifico que los aranceles notariales de este  
...to/contrato, fueron cancelados con la factura  
...173957... por el valor de: USD 251.50  
...Quito... 18 - JUNIO - 2013

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
DISTRIBUIDORA SAGEIMDIP INTERNACIONAL I&P S.A.**

CELEBRADA ENTRE:

JORGE ISRAEL PANAMA ZUMARRAGA  
CESAR RODRIGO ILAQUIZE TROYA  
ANDRES RODRIGO ILAQUIZE MORALES  
FREDDY FAVIAN ILAQUIZE MORALES  
JULIO RODOLFO ILAQUIZE MORALES  
Y  
MONICA MARISOL ILAQUIZE MORALES

CAPITAL SOCIAL: \$ 49.400,00  
DI 4 COPIAS  
L.C.A.

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador el día de hoy martes dieciocho de junio del año dos mil trece, ante mí DOCTOR LÍDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO (E) DE ESTE CANTÓN, comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública los señores JORGE ISRAEL PANAMA ZUMARRAGA, soltero; CESAR RODRIGO ILAQUIZE TROYA, casado con la señora MARIA TERESA MORALES CAJAMARCA, quien comparece para los efectos más adelante señalados; ANDRES RODRIGO ILAQUIZE MORALES, soltero; FREDDY FAVIAN ILAQUIZE MORALES, casado; JULIO RODOLFO ILAQUIZE MORALES, soltero; y

MONICA MARISOL ILAQUIZE MORALES, casada, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me entregan cuyo tenor literal que transcribo a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución simultánea de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura los señores: JORGE ISRAEL PANAMA ZUMARRAGA <sup>1</sup> con cédula de ciudadanía uno siete dos uno siete uno ocho cero tres siete, soltero, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, el señor CESAR RODRIGO ILAQUIZE TROYA <sup>2</sup> con cédula de ciudadanía: cero cinco cero cero siete siete ocho nueve dos tres, casado con la señora MARIA TERESA MORALES CAJAMARCA con cédula de ciudadanía uno siete cero cuatro ocho cinco nueve dos cuatro seis, quien comparece para los efectos más adelante señalados; ambos de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, el señor ANDRES RODRIGO ILAQUIZE MORALES, <sup>3</sup> con cédula de ciudadanía: uno siete uno cuatro tres seis siete tres nueve seis, soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, el Señor FREDDY FAVIAN ILAQUIZE MORALES, <sup>4</sup> con cédula de



NOTARIA  
CUARTA

**DR. LIDER MORETA GAVILANES**



0002

ciudadanía: uno siete uno uno siete tres cinco ocho cero, Soltero, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, el Dr. Lider Moreta Gavilanes

5 RODOLFO ILAQUIZE MORALES, con cédula de ciudadanía: uno siete uno seis tres nueve tres cinco ocho cero, Soltero, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, y la señora 6 MONICA MARISOL ILAQUIZE MORALES con

cédula de ciudadanía: uno siete uno tres tres uno cinco dos siete uno, Casada, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito; todos compareciendo por su propio derecho y en capacidad de ejercer comercio. **SEGUNDA.- DECLARACIÓN DE VOLUNTAD.-** Los

comparecientes declaran que constituyen, por la vía simultánea, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil. **TERCERA.-**

**ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA. TITULO UNO. Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Uno.- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es DISTRIBUIDORA SAGEIMDIP INTERNACIONAL I&P S.A. **Artículo Dos.-**

**Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es en el Cantón Quito, Parroquia El Condado, Barrio Colinas del Norte, Sector Cuatro Esquinas, Calles OE dieciséis A cincuenta y cuatro N setenta y siete guión cero cuatro PB Edificio Ilaquize Morales LOC N setenta y siete. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro

del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tres.- Objeto.-** el objeto de la compañía consiste en LA IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA, COMPUTACIÓN, ASEO, CAFETERÍA, FERRETERÍA Y ELECTRODOMÉSTICOS, ADEMÁS DE LOS SERVICIOS DE ASESORAMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS. En el cumplimiento de su objetivo, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo Cuatro.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de sesenta AÑOS, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil. La compañía podrá disolverse antes del vencimiento del plazo indicado, o podrá prorrogarlo, sujetándose, en cualquier caso, a las disposiciones legales aplicables. **TITULO II Del capital. Artículo Cinco.- Capital y de las acciones.-** El capital social es de cuarenta y nueve mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$49.400,00), dividido en (9880) nueve mil ochocientas ochenta acciones ordinarias y nominativas, de (\$5) cinco Dólares de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del uno al nueve mil ochocientos ochenta. **TITULO III Del Ejercicio económico, Balance, distribución de utilidades y reservas. Artículo Seis.- Ejercicio Económico.-** El ejercicio económico será anual y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. Al fin de cada ejercicio y dentro de los tres primeros

49400

9880

50/3



NOTARIA  
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES <sup>Notaria 4ta.</sup>

meses del siguiente, el gerente someterá a consideración de la Junta general de accionistas el balance general anual, el estado de pérdidas y ganancias, la fórmula de distribución de beneficios y demás informes necesarios.

El comisario, igualmente, presentara su informe durante los quince días anteriores a la sesión de Junta: tales balances e informes podrán ser examinados por los accionistas en las oficinas de la compañía. **Artículo**

**Siete.- Utilidades Y Reservas.-** La Junta general de accionistas resolverá la distribución de utilidades, la que será en proporción al valor pagado de las acciones. De las utilidades liquidas se segregará por lo menos, el diez por ciento anual para la formación e incremento del fondo de reserva legal de la compañía, hasta cuando éste alcance, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito. Además la Junta general de accionistas podrá resolver la creación de reservas especiales o extraordinarias. **TITULO IV. Del gobierno y de la**

**administración. Artículo Ocho.- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al gerente y al presidente. **Artículo Nueve.- Convocatorias.-** La

convocatoria a junta general efectuará el gerente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la

0003

Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador

convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Diez.- Clases de juntas.-** Las juntas generales serán ordinarias y extraordinarias. Las primeras se reunirán por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía, para considerar los asuntos especificados en los numerales Dos, Tres y Cuatro del artículo doscientos treinta y uno de la Ley de Compañías y cualquier otro asunto puntualizado en el orden del día, de acuerdo con la convocatoria. Las segundas se reunirán cuando fueren convocadas para tratar los asuntos para los cuales, en cada caso, se hubieren promovido.

**Artículo Once.- Quórum general de instalación.-** Salvo que la ley disponga otra cosa, la junta general se instalará, en primera convocatoria, con la concurrencia de por lo menos el cincuenta por ciento del capital pagado. Con igual salvedad, en segunda convocatoria, se instalará con el número de accionistas presentes, siempre que se cumplan los demás requisitos de ley. En esta última convocatoria se expresará que la junta se instalará con los accionistas presentes. **Artículo Doce.-**

**Quórum especial de instalación.-** Siempre que la ley no establezca un quórum mayor, la junta general se instalará, en primera convocatoria, para deliberar sobre el aumento o disminución de capital, la transformación, la fusión, la escisión, la disolución anticipada de la compañía, la reactivación de la compañía en proceso de liquidación, la convalidación y, en general, cualquier



NOTARIA  
CUARTA

**DR. LIDER MORETA GAVILANES**

modificación del estatuto con la concurrencia de al menos el cincuenta por ciento del capital pagado en estos casos, salvo que la ley señale un quórum mayor, para que la junta se instale previa segunda convocatoria, bastará la concurrencia de la tercera parte del capital pagado. Cuando preceda una tercera convocatoria, siempre que la ley no prevea otro quórum, la junta se instalará con el número de accionistas presentes. De ello se dejará constancia en esta convocatoria. **Artículo Trece.- Quórum de decisión.-** Salvo disposición en contrario de la ley, las decisiones se tomarán con la mayoría del capital pagado concurrente a la reunión. **Artículo Catorce.- Facultades de la junta.-** Corresponde a la junta general el ejercicio de todas las facultades que la ley confiere al órgano de gobierno de la compañía anónima. **Artículo Quince.- Junta universal.-** No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto siempre que esté presente todo el capital pagado y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad de las resoluciones, acepten por unanimidad la celebración de la junta. **Artículo Dieciséis.- Presidente de la compañía.-** El presidente será nombrado por la junta general para un período de (5) cinco años, a cuyo término podrá ser reelegido. El presidente continuará en

Notaria  
Lider Moreta Gavilanes  
Canto - Ecuador

0004

el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al presidente: a) Presidir las reuniones de junta general a las que asista y suscribir, con el secretario, las actas respectivas; b) Suscribir con el gerente los certificados provisionales o los títulos de acción, y extenderlos a los accionistas; y, c) Subrogar al gerente en el ejercicio de sus funciones, en caso de que faltare, se ausentare o estuviere impedido de actuar, temporal o definitivamente. **Artículo**

**Diecisiete.- Gerente de la compañía.-** El gerente será nombrado por la junta general para un período de (2) dos años, a cuyo término podrá ser reelegido. El gerente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al gerente: a) Convocar a las reuniones de junta general; b) Actuar de secretario de las reuniones de junta general a las que asista y firmar, con el presidente, las actas respectivas; c) Suscribir con el presidente los certificados provisionales o los títulos de acción, y extenderlos a los accionistas; d) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo doce de la Ley de Compañías; y, e) Ejercer las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **TITULO V De La Fiscalización. Artículo**

**Dieciocho.- Comisarios.-** La junta general designará dos comisarios, cada dos años, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las



NOTARIA  
CUARTA

## DR. LIDER MORETA GAVILANES

operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. 0005

### De La Disolución Y Liquidación. Artículo D...

**Norma general.**- La compañía se disolverá por una de las

de las causas previstas para el efecto en la Ley de Compañías, y se liquidará con arreglo al procedimiento

que corresponda, de acuerdo con la misma ley. Siempre

que las circunstancias permitan, la junta general

designará un liquidador principal y otro suplente.

**CUARTA.- APORTES.**- Considerando lo dispuesto por la Ley

de Compañías en sus artículos ciento cincuenta numeral

seis, ciento cuarenta y siete inciso cinco, ciento

sesenta y uno sobre el aporte en numerario y ciento

sesenta y dos sobre aporte en especies; se elabora el

siguiente cuadro de suscripción y pago del capital

social, estipulando un plazo para el pago del saldo

deudor de dos años contados desde la fecha de

constitución de la compañía.

### DISTRIBUIDORA SAGEIMDIP INTERNACIONAL I&P S.A.

#### APORTES DE CAPITAL

ACCIONISTAS	CEDULA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO			TOTAL CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR
			NUMERARIO	ESPECIES	VALORACION		
JORGE ISRAEL PANAMA ZUMARRAGA	1721718037	\$ 5.200,00	\$ 1.300,00			\$ 1.300,00	\$ 3.900,00
CESAR RODRIGO ILAQUIZE TROYA	0500778923	\$ 29.000,00		Vehiculo PBX7558-PIW0073	\$ 29.000,00	\$ 29.000,00	\$ -
ANDRES RODRIGO ILAQUIZE MORALES	1714367396	\$ 4.000,00	\$ 1.000,00			\$ 1.000,00	\$ 3.000,00
FREDDY FAVIAN ILAQUIZE MORALES	1711731479	\$ 2.000,00	\$ 500,00			\$ 500,00	\$ 1.500,00
JULIO RODOLFO ILAQUIZE MORALES	1716393580	\$ 5.200,00	\$ 1.300,00			\$ 1.300,00	\$ 3.900,00
MONICA MARISOL ILAQUIZE MORALES	1713315271	\$ 4.000,00	\$ 2.000,00			\$ 2.000,00	\$ 2.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 49.400,00</b>	<b>\$ 6.100,00</b>		<b>\$ 29.000,00</b>	<b>\$ 35.100,00</b>	<b>\$ 14.300,00</b>

**DISTRIBUCIÓN DE ACCIONES**

ACCIONISTAS	CEDULA	NUMERO DE ACCIONES		CAPITAL TOTAL SUSCRIPTO
		CANTIDAD	PORCENTAJE	
JORGE ISRAEL PANAMA ZUMARRAGA	1721718037	1040	11%	\$ 5.200,00
CESAR RODRIGO ILAQUIZE TROYA	0500778923	5800	59%	\$ 29.000,00
ANDRES RODRIGO ILAQUIZE MORALES	1714367396	800	8%	\$ 4.000,00
FREDDY FAVIAN ILAQUIZE MORALES	1711731479	400	4%	\$ 2.000,00
JULIO RODOLFO ILAQUIZE MORALES	1716393580	1040	11%	\$ 5.200,00
MONICA MARISOL ILAQUIZE MORALES	1713315271	800	8%	\$ 4.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>9880</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 49.400,00</b>

**Artículo Veinte.- Transferencia de dominio.-** El socio accionista Cesar Rodrigo Ilaquize Troya, dueño de los vehículos Furgoneta Chery Van placa PBX SIETE CINCO CINCO OCHO y Camioneta Nissan Frontier CUATRO x CUATRO Placa PIW CERO CERO SIETE TRES, TRANSFIERE EL DOMINIO de los mismos a la empresa en constitución DISTRIBUIDORA SAGEIMDIP INTERNACIONAL I&P S.A., para este efecto su cónyuge la señora MARIA TERESA MORALES CAJAMARCA autoriza la enajenación de los vehículos aportados a la compañía. **QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-** Para Los periodos señalados en los artículos Dieciséis y Diecisiete del estatuto, se designa como presidente de la compañía al Señor JORGE ISRAEL PANAMÁ ZUMÁRRAGA y como gerente de la misma al señor FREDDY FAVIAN ILAQUIZE MORALES, respectivamente. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas que son de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el



NOTARIA  
CUARTA

**DR. LIDER MORETA GAVILANES**

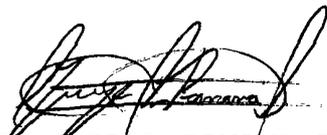
valor legal, y que, los comparecientes aceptaron todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Mario Terán, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo la matrícula número ocho mil setecientos diez. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.

Notaría No. 4



Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador

0006

  
X JORGE ISRAEL PANAMA ZUMARRAGA  
C.C. 1721718037



  
X CESAR RODRIGO ILAQUIZE TROYA  
C.C. 0500778923



  
X ANDRES RODRIGO ILAQUIZE MORALES  
C.C. 171436739-6



  
X FREDDY FAVIAN ILAQUIZE MORALES  
C.C. 171173147-9



  
X JULIO RODOLFO ILAQUIZE MORALES  
C.C. 1716393580



Siguen las...

...firmas

*Monica Ilaquize*

MONICA MARISOL ILAQUIZE MORALES  
C.C.

171331527-1

*Maria Teresa Morales*

MARIA TERESA MORALES CAJAMARCA  
1704859246

*[Signature]*  
EL NOTARIO

SIGUE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y RELACIONES

CEDULA N. 172171803-7

APellidos y Nombres del Ciudadano: PANAMA LUIS ALFONSO  
ZUMARRAGA TORRES JORGE ISRAEL  
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO  
FECHA DE NACIMIENTO: 1992-08-05  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPIACIÓN: CONTADOR PUBLICO

0007

Dr. Lidier Moreta Gavilanes  
Ecuador

*18-6-2013*

Dr. Lidier Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

011  
011-0166 1721718037

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
PANAMA ZUMARRAGA JORGE ISRAEL

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
PROVINCIA QUITO EL COMANDO COLINAS DE ZONA  
CANTÓN PARROQUIA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y RELACIONES

CEDULA N. 0500778923

CIUDADANÍA: ECUATORIANA  
ILAGUIZE TROYA CESAR RODRIGO  
CANTÓN: PUJILÍ / ANAHUACA  
SEXO: M  
FECHA DE NACIMIENTO: 04/15/2006  
ESTADO CIVIL: SOLTERO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y RELACIONES

CEDULA N. 0404914288

CIUDADANÍA: ECUATORIANA  
CASANOVA MARIA TERESA NOBLES  
CANTÓN: CACABEREA  
ILAGUIZE TROYA CESAR RODRIGO  
SEXO: M  
FECHA DE NACIMIENTO: 04/15/2006  
ESTADO CIVIL: SOLTERO

REN 1883725

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

007  
007-0269 0500778923

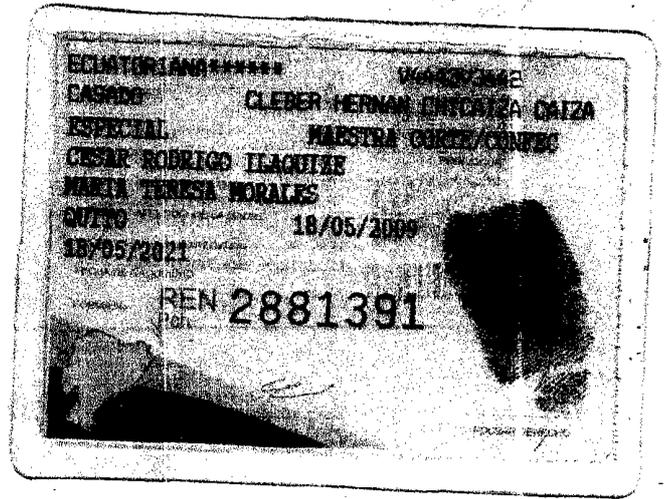
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
ILAGUIZE TROYA CESAR RODRIGO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
PROVINCIA QUITO EL COMANDO COLINAS DE ZONA  
CANTÓN PARROQUIA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

2

2



6

Quito, 11 de Junio del 2013.

## CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del 17 de febrero del 2013.

Al señor(a): Monica Marisol Ilaguize Morales

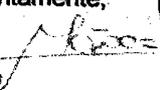
portador(a) de la cédula de ciudadanía N° 171331527-1

válido por 60 días para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del proceso electoral.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

  
**Edmo Muñoz Barzuela**  
 SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE  
 PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



N° 091152 



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y VOTACION

CEDEJA

APellidos y Nombres  
Lugar y Fecha de Emision  
NACION  
SEXO  
ESTADO CIVIL




INSTRUCCION

APellidos y Nombres del Padre  
APellidos y Nombres de la Madre  
Lugar y Fecha de Emision  
Fecha de Emision

Notario

0008

Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador

Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito, Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR  
COMISION NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007  
007 - 0268 1714387388

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

LAQUIZE MORALES ANDRES RODRIGO

PROVINCIA QUITO CIRCUNSCRIPCION 1  
CANTÓN EL CONDADO PARROQUIA COLINAS DE ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

3

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y VOTACION

CEDEJA

APellidos y Nombres  
Lugar y Fecha de Emision  
NACION  
SEXO  
ESTADO CIVIL




INSTRUCCION

APellidos y Nombres del Padre  
APellidos y Nombres de la Madre  
Lugar y Fecha de Emision  
Fecha de Emision

5

REPUBLICA DEL ECUADOR  
COMISION NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007  
007 - 0268 1716383580

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

LAQUIZE MORALES JULIO RODOLFO

PROVINCIA QUITO CIRCUNSCRIPCION 1  
CANTÓN EL CONDADO PARROQUIA COLINAS DE ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Notaría 4ta.



Dr. Lider Moreta Gavilanes

CIUDADANIA 17117314 Quito - Ecuador  
ILACUIZE MORALES FREDDY FAVIAN  
CC: PAPAIZ / PUIJILI / ANSAMARCA  
27 DICIEMBRE 1978  
002- 0251 00316 M  
CC: PAPAIZ / PUIJILI  
ANSAMARCA 1978



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CANTON QUITO  
VIA ANSAMARCA  
ROBERO NIÑO JOSSELIN NIÑEVA  
BACHILLER  
ILACUIZE PROYA CESAR ROJALGO  
MORALES CAJAMARCA MARIA TERESA  
0070 07/12/2012  
07/12/2012  
FREN 0078660



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013  
011  
011 - 0080 1704859246  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
MORALES CAJAMARCA MARIA TERESA  
PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
PROVINCIA QUITO EL CONDADO COLINAS DE ZONA  
CANTÓN PARROQUIA  
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013  
007  
007 - 0267 1711731478  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
ILACUIZE MORALES FREDDY FAVIAN  
PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
PROVINCIA QUITO EL CONDADO COLINAS DE ZONA  
CANTÓN PARROQUIA  
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en...005...foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista

Quito a 15 de 06 de 2013

*[Handwritten signature]*



Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador



PLACA ANTERIOR		ESPECIE UNICA DE MATRICULA		FORMULARIO	
IMPORTA		A.N.T. A1852582		FECHA MATRICULA	
PLACA ACTUAL		2012		20/01/2012	
PBX7558		PARTICULAR		TIPO	
MARCA		CAMIONETA		FURGONETA	
ANO FABR.	MODELO	PAIS ORIGEN			
2012	CHERY VAN	CHINA			
MOTOR		COLOR 1	COLOR 2		
SOR473FAFBH01462		PLATEADO	PLATEADO		
CHASIS		CARRIL COMB. PASAJ.	TORNILLO		
LVTD012A5CB012577		MT G 7	1.25 T		
OBSERVACIONES		CADUCA	CEDENTE		
		31/12/2016	1300		

JEFATURA		CODIGO		FORMULARIO	
QUITO		CHEA184368QLV		A1852582	
APELLIDOS Y NOMBRES					
ILAQUIZE TROYA CESAR RODRIGO					
C.C. PASAPORTE/RUC			RESIDENCIA		
0500778923			QUITO		
DIRECCION				TELEFONO	
COLINAS DEL NORTE COTACALLI				022497859	
COOPERATIVA				DISTRIBUIDOR	
				4361505	
APLID		VALOR		C.P.T.	
		US\$ 13000.00			
		TOTAL MATRICULA			
		US\$ 372.63			

PLACA ANTERIOR		ESPECIE UNICA DE MATRICULA		FORMULARIO	
IMPORTA		C.N.T.T.S.V A543317		FECHA MATRICULA	
PLACA ACTUAL		2010		05/05/2010	
PIW0073		PARTICULAR		TIPO	
MARCA		CAMIONETA		DOBLE CAB	
ANO FABR.	MODELO	PAIS ORIGEN			
2004	FRONTIER AX DOBLE CABINA 4X4 24 JAPON	JAPON			
MOTOR		COLOR 1	COLOR 2		
KA24865375		AZUL	AZUL		
CHASIS		CARRIL COMB. PASAJ.	TORNILLO		
JN1C0ND224A712180		MT G 5	0.75 T		
OBSERVACIONES		CADUCA	CEDENTE		
		31/12/2014	02400		

JEFATURA		CODIGO		FORMULARIO	
QUITO		NISA54100KAJN		A543317	
APELLIDOS Y NOMBRES					
ILAQUIZE TROYA CESAR RODRIGO					
C.C. PASAPORTE/RUC			RESIDENCIA		
0500778923			QUITO		
DIRECCION				TELEFONO	
COLINAS DEL NORTE COTACALLI				022497859	
COOPERATIVA				DISTRIBUIDOR	
				10001319	
APLID		VALOR		C.P.T.	
		US\$ 2000.00			
		TOTAL MATRICULA			
		US\$ 54.25			

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en... foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a 18-06-2013

*[Handwritten signature]*

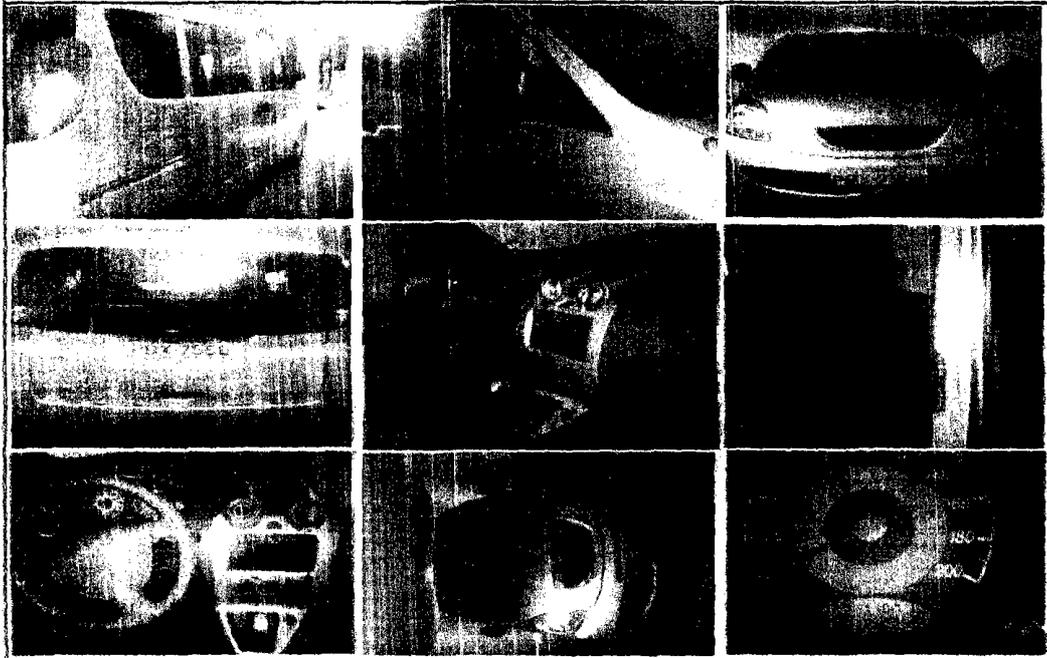
**DISTRIBUIDORA SAGEINDIP INTERNACIONAL I&P S.A**

**AVALUO DE VEHICULO POR APORTE DE CAPITAL**

Mediante la presente la empresa en constitución antes mencionada, por medio de la aprobación de todos los socios, realiza el avalúo del vehículo abajo mencionado para la aportación de capital en especie realizada por el Socio CESAR RODRIGO ILAQUIZE TROYA, en base al método comparativo de mercado en la valoración de vehículos usados, la fuente de consulta fue la compra-venta en el mercado secundario de vehículos.

FICHA TECNICA DE AVALUO			
MARCA:	CHERY	PROPIETARIO:	CESAR ILAQUIZE
MODELO:	CHERY VAN	CEDULA:	500778923
SERIAL CARROCERIA:	LVTDB12A5CB012577	COMBUSTIBLE:	GASOLINA
SERIAL MOTOR:	SQR473FAFBH01462	CLASE:	CAMIONETA
PLACA:	PBX7558	TONELAJE:	1.25T
COLOR:	PLATEADO	CILINDRAJE:	1300
AÑO:	2012	PASAJEROS:	7
TIPO:	FURGONETA	CARROCERIA:	METALICA
ESTADO DE CONSERVACION			
	BUENO	NORMAL	REGULAR
ESTADO CARROCERIA:	X		
ESTADO TAPICERIA:	X		
ESTADO MECANICO:	X		
ESTADO MOTOR:	X		
EDAD (AÑOS)	1 AÑO		
VIDA UTIL:	15 AÑOS		
KILOMETRAJE (KM)	17623		
VALOR DE MERCADO:	\$	14.000,00	

**MEMORIA FOTOGRAFICA**



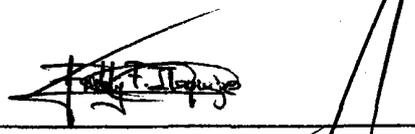
Por el avalúo antes realizado, queda inscrito y aprobado que el valor especie aportado por el socio CESAR RODRIGO ILAQUIZE TROYA, es \$14000.00 dólares de los estados unidos de América, para lo cual firman las partes en señal de aprobación.

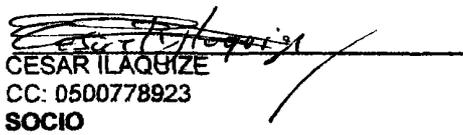
Notaría 4ta.

Dr. Lina Moret Gavilanes  
Quito - Ecuador

0010

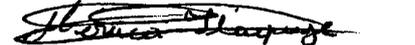
  
JORGE PANAMA  
CC: 1721718037  
SOCIO (PRESIDENTE)

  
FREDDY ILAQUIZE  
CC: 1711731479  
SOCIO (GERENTE GENERAL)

  
CESAR ILAQUIZE  
CC: 0500778923  
SOCIO

  
ANDRES ILAQUIZE  
CC: 1714367396  
SOCIO

  
JULIO ILAQUIZE  
CC: 1716393580  
SOCIO

  
MONICA ILAQUIZE  
CC: 1713315271  
SOCIO



**DISTRIBUIDORA SAGEINDIP INTERNACIONAL I&P S.A**

**AVALUO DE VEHICULO POR APORTE DE CAPITAL**

Mediante la presente la empresa en constitución antes mencionada, por medio de la aprobación de todos los socios, realiza el avalúo del vehículo abajo mencionado para la aportación de capital en especie realizada por el Socio CESAR RODRIGO ILAQUIZE TROYA, en base al método comparativo de mercado en la valoración de vehículos usados, la fuente de consulta fue la compra-venta en el mercado secundario de vehículos.

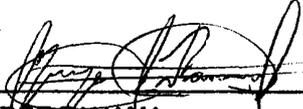
FICHA TECNICA DE AVALUO			
MARCA:	NISSAN	PROPIETARIO:	CESAR ILAQUIZE
MODELO:	FRONTIER AX DOBLE CABINA 4X4 2.4	CEDULA:	500778923
SERIAL CARROCERIA:	JN1CDUD224A712180	COMBUSTIBLE	GASOLINA
SERIAL MOTOR:	KA24865375	CLASE:	CAMIONETA
PLACA:	PIW0073	TONELAJE	0.75T
COLOR:	AZUL	CILINDRAJE	2400
AÑO:	2004	PASAJEROS	5
TIPO:	DOBLE CABINA	CARROCERIA	METALICA
DESCRIPCION	ESTADO DE CONSERVACION		
	BUENO	NORMAL	REGULAR
ESTADO CARROCERIA:	X		
ESTADO TAPICERIA:	X		
ESTADO MECANICO:	X		
ESTADO MOTOR:	X		
EDAD (AÑOS)	4 AÑOS		
VIDA UTIL:	15 AÑOS		
KILOMETRAJE (KM)	228987		
VALOR DE MERCADO:	\$		15.000,00
MEMORIA FOTOGRAFICA			

Por el avalúo antes realizado, queda inscrito y aprobado que el valor en especie aportado por el socio CESAR RODRIGO ILAQUIZE TROYA, \$15000.00 dólares de los estados unidos de América, para lo cual firma las partes en señal de aprobación.



Dr. Lidier Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador

0011

  
\_\_\_\_\_  
JORGE PANAMA  
CC: 1721718037  
SOCIO (PRESIDENTE)

  
\_\_\_\_\_  
FREDDY ILAQUIZE  
CC: 1711731479  
SOCIO (GERENTE GENERAL)

  
\_\_\_\_\_  
CESAR ILAQUIZE  
CC: 0500778923  
SOCIO

  
\_\_\_\_\_  
ANDRES ILAQUIZE  
CC: 1714367396  
SOCIO

  
\_\_\_\_\_  
JULIO ILAQUIZE  
CC: 1716393580  
SOCIO

  
\_\_\_\_\_  
MONICA ILAQUIZE  
CC: 1713315271  
SOCIO

Número Operación **CIC101000006424**

Hemos recibido de

<u>Nombre</u>	<u>Aporte</u>
PANAMA ZUMARRAGA JORGE ISRAEL	1,300.00
ILAQUIZE MORALES ANDRES RODRIGO	1,000.00
ILAQUIZE MORALES FREDDY FAVIAN	500.00
ILAQUIZE MORALES JULIO RODOLFO	1,300.00
ILAQUIZE MORALES MONICA MARISOL	2,000.00
<b>Total</b>	<b>6,100.00</b>

La suma de :

**SEIS MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA con Cero centavos**

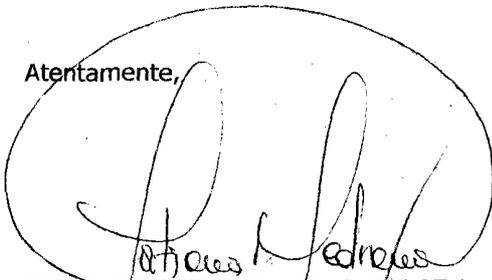
Que depositan en una CUENTA DE INTEGRACION DE CAPITAL que se ha abierto en este Banco un(a) SOCIEDAD ANONIMA en formación que se denominará :

**DISTRIBUIDORA SAGEIMDIP INTERNACIONAL I&P S.A.**

El valor correspondiente a este certificado será puesto en cuenta a disposición de los administradores para lo cual deberán presentar al Banco la respectiva documentación que comprende : Ruc, Estatutos y Nombramientos debidamente inscritos y la Resolución indicando que el trámite de constitución se encuentra concluido.

En caso de que no llegare a perfeccionarse la constitución de la SOCIEDAD ANONIMA deberán entregar al Banco el presente certificado protocolizado y la autorización otorgada al efecto por el organismo o autoridad competente ante quien se presentó para la aprobación.

Atentamente,

  
**BANCO DE LA PRODUCCION SA.  
FIRMA AUTORIZADA**

QUITO

viernes, junio 14, 2013

FECHA

Imprimir



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
AMPLIACION DE DENOMINACION  
OFICINA:Guayaquil

0012

NÚMERO DE TRÁMITE: 7508702  
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION  
SEÑOR: PANAMA ZUMARRAGA JORGE ISRAEL  
FECHA DE RESERVACIÓN: 13/05/2013 1:55:05 PM

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA AMPLIACION DEL PLAZO DE LA DENOMINACION QUE SE DETALLA A CONTINUACION HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

**DISTRIBUIDORA SAGEIMDIP INTERNACIONAL I&P S.A.  
APROBADO**

**SU NUEVO PLAZO DE VALIDEZ EXPIRA EL: 11/07/2013**

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑÍA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCION DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZON SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA ANONIMA Y DE LA RAZON SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑÍA ANONIMA, DEBERA CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA, EN FORMACION Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSION DE SU NOMBRE. CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRA EFECTO JURIDICO

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION No. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DÍAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑÍAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DÍAS.

DEBO RECORDAR A USTED QUE SU RESERVA DE DENOMINACION SERA ELIMINADA AUTOMATICAMENTE AL CUMPLIRSE CON EL PLAZO APROBADO

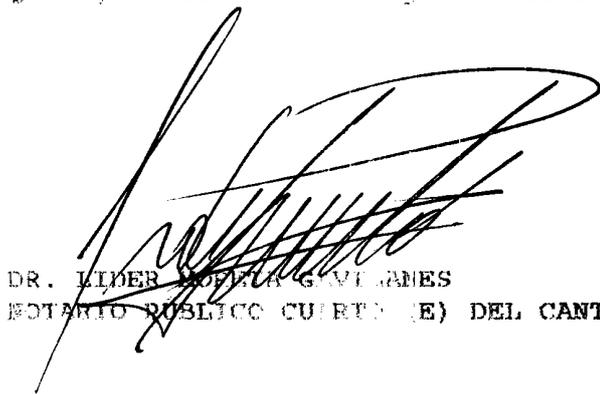
PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.



**ALFONSO RENATO PONCE YÉPEZ**  
**DELEGADO DEL SECRETARIO GENERAL**

**HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.**

Se otorgó ante el Doctor Líder Moreta Gavilanes, Notario Público Cuarto (E) del cantón Quito, en la fecha que consta en el presente Instrumento Público, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a diecinueve de junio del año dos mil trece



**DR. LIDER MORETA GAVILANES**  
**NOTARIO PÚBLICO CUARTO (E) DEL CANTÓN QUITO.**





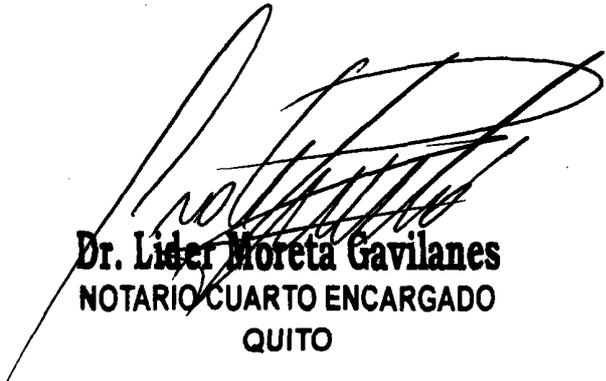
NOTARIA  
CUARTA

## DR. LIDER MORETA GAVILANES

0013

### RAZON NOTARIAL DE MARGINACION

RAZON: Yo doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO (E) DE ESTE CANTON.- TOME NOTA de la Resolución Nro. SC.U.DJC.Q.13.004426. DE 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2013, por la cual EL INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS, Ab. Alvaro Guivemau Becker, RESUELVE APROBAR la constitución de la compañía DISTRIBUIDORA SAGEIMDIP INTERNACIONAL I&P S.A. AL MARGEN de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía denominada DISTRIBUIDORA SAGEIMDIP INTERNACIONAL I&P S.A. otorgada ante mí, el martes dieciocho de junio del dos mil trece. EN QUITO HOY DIA, VIERNES SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

  
Dr. Lider Moreta Gavilanes  
NOTARIO CUARTO ENCARGADO  
QUITO

Notaría 4ta.  
  
Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador

# - Registro Mercantil de Quito

0016

TRÁMITE NÚMERO: 39554

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

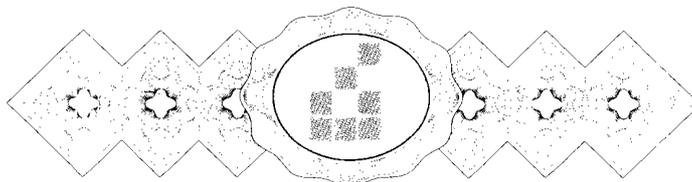
NÚMERO DE REPERTORIO:	30863
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3447
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1711731479	ILAQUIZE MORALES FREDDY FAVIAN	Quito	ACCIONISTA	Casado
1713315271	ILAQUIZE MORALES MONICA MARISOL	Quito	ACCIONISTA	Casado
1721718037	PANAMA ZUMARRAGA JORGE ISRAEL	Quito	ACCIONISTA	Soltero
0500778923	ILAQUIZE TROYA CESAR RODRIGO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1716393580	ILAQUIZE MORALES JULIO RODOLFO	Quito	ACCIONISTA	Soltero
1714367396	ILAQUIZE MORALES ANDRES RODRIGO	Quito	ACCIONISTA	Soltero

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	18/06/2013
NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJC.Q.13.004426
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. ALVARO GUIVERNAU BECKER



# - Registro Mercantil de Quito

0017

<b>PLAZO:</b>	60 AÑOS
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	DISTRIBUIDORA SAGEIMDIP INTERNACIONAL I&P S.A.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

#### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	49400,00

#### 5. DATOS ADICIONALES:

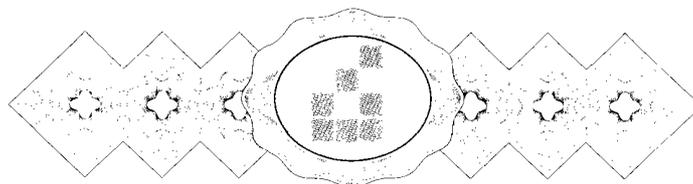
GOB. POR JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS; ADM: P Y G, ELEGIDOS POR JUNTA GENERAL; 5 AÑOS, P; 2 AÑOS, G; RL: G.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

**DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



0014



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

OFICIO No. SC.IJ.DJC.13.

31443

Quito, **30 SEP 2013**

Señores  
BANCO PRODUBANCO  
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que la compañía **DISTRIBUIDORA SAGEIMDIP INTERNACIONAL I&P S.A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,

Dra. Gladys Yugcha de Escobar  
SECRETARIA GENERAL, SUBROGANTE  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO